

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Hacienda y Función Pública**

- 3** *ORDEN de 14 de febrero de 2021, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Hacienda de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocada por la Orden 708/2018 de 8 de marzo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 10 de abril de 2018), y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la base novena de la citada convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO**Primero**

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Hacienda de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 8 de marzo de 2021, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso en la base décima de la convocatoria.

Cuarto

Los aspirantes aprobados deberán presentarse el día 8 de marzo de 2021, a las 9 horas, en el aula 1.14 del Edificio A, de la sede de la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, sita en la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid.

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Orden del Consejero de Hacienda y Función Pública de 11 de febrero de 2021.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de febrero de 2021.—El Consejero de Hacienda y Función Pública, P. D. de firma (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 16 de julio de 2020), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

CUERPO DE INSPECTORES DE HACIENDA DE
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1,
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	COSÍN SANZ, PABLO IGNACIO
2	ALBERT MOLINA, MIGUEL
3	RODRÍGUEZ GOMIS, PEDRO
4	SERRANO ADRADOS, CARMEN BEATRIZ
5	DÍAZ ISIEGAS, LAURA

(03/5.590/21)

